

EL DISTRITO

SEMANARIO MAURISTA

SUSCRIPCIÓN: 1.50 PTAS. TRIMESTRE.

DIRECTOR: ANDRES FERNÁNDEZ LÓPEZ.

PAGO ADELANTADO

NÚM. 80. — AÑO III.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS

Vélez-Rubio 8 de julio de 1917

DIRECCIÓN: CALLE DE CARRASCO

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: REINAS, 5 Y 7

¡PERDÓN PARA EL INOCENTE!

“Heraldo de los Vélez”, en su número correspondiente al domingo pasado, publica en lugar preferente un artículo con el título “Anónimo”, que ha causado general asombro y extrañeza en este vecindario.

En él, después de referir una anécdota de Sócrates y de unos cuantos giros retóricos en los que anatematiza el proceder villano, cobarde y criminal de los que esgrimen el anónimo como arma alevé que rasga y mancha la blanca y sagrada vestidura de la honra ajena, concluye con estas exclamaciones: «Para el culpable, todo el peso de la ley y toda la execración de la conciencia pública. Para el no culpable, conmiseración hidalga y reparación pródiga, humana y justiciera... ¡Baldón e ignominia para los autores de esas irreparables emboscadas asesinas! ¡Perdón para los que no lo sean!»

Como se vé, el articulista, insistiendo en su añeja práctica de “nadar entre dos aguas” o de encender una vela a Dios y otra al diablo, se ha esforzado para agradar a lo que es moral y esencialmente antagónico, a saber: la dignidad social, constantemente amenazada por la *chusma desarmada de los que carecen de conciencia*, y el proceder inicuo de los que, en este país, se consagran a matar sus ocios y a vengar sus infames pasiones, arrojando sobre la conducta y virtud de sus prójimos la inmundicia y pestilencia y asquerosa baba de que están saturados.

Ignoramos si el diablo, en este caso representado por los autores de lo anónimo que tanta indignación han levantado, se habrá dado por contento con la *vela* que le enciende el retórico articulista, pero si sabemos, que la *dignidad social*, que es el *dios* ofendido y amenazado, ha protestado energicamente y ha sentido en su corazón una sensación tan dolorosa, que solo se puede comparar con aquella que siente cuando el puñal alevé del anónimo abre brecha en el pecho immaculado de la honradéz y de la virtud.

¡Perdón para el inocente! ¡Habrás visto contradicción más palpable y optación más maquiavélica. Porque, ¿qué es lo que pide el articulista?

El perdón supone e implica deuda, ofensa, culpa, agravio, delito, que graciosa y magnánimamente se condona y olvida. Y la culpa, el delito, el agravio

y la ofensa no pueden subsistir en el *inocente*, porque la inocencia no quiere decir otra cosa que exención total de todo crimen, de toda acción viciosa y delictiva.

Por esto, que es evidente a todas luces y claro en todos los idiomas, resulta absurdo y abiertamente incongruente clamar perdón para el inocente. No, el inocente no necesita misericordia, no ha menester de perdón. El perdón y la misericordia se ejercen con los culpables, con los que, manchados con el delito y abrumados por la culpa, necesitan de la indulgencia de los ofendidos y agraviados. El inocente no puede reclamar más que justicia, equidad, que reconozca sus méritos, premie sus virtudes y lo ponga a salvo de las acciones viciosas de los culpables y criminales.

¡Justicia para el inocente, perdón y conmiseración para los culpables! Hubiera dicho esto el ambiguo articulista, y la propiedad en el lenguaje y la sospecha de que en un pueblo anidan sentimientos de misericordia, hubieran echado un velo a lo que, *sin querer decirlo*, ha sembrado el asombro, y *aun algo más*, en la conciencia social, que es la que, por ser la ofendida, demanda imperiosamente que el brazo de la justicia caiga inexorable sobre esa turba infame de cobardes y canallas que deshonoran nuestro pueblo, mancillando con sus crímenes repugnantes el buen nombre de este país, que sufre con dolor la existencia de esa *lepra social* que corroe y carcome sus más sólidos cimientos.

¡Pretende el articulista hacer creer que la conciencia pública se ha equivocado al señalar con el dedo a algunos señores como autores de esos y otros anónimos? Si así fuera, nada tendríamos que replicarle, más que nosotros no tenemos culpa alguna de que la conducta y el modo de ser de esos señores den motivos suficientes para que la *voz del pueblo*, sin distinción de clases ni de color político, los haya acusado desde un principio de ese crimen tan repugnante y canallesco... ¡Y ya sabe el articulista que, en algunos casos, la voz del pueblo suele ser la voz del cielo!

Lea V.

“La Acción,”

el diario madrileño de información más amplia

Una caja rural para Vélez-Rubio

En defensa de los humildes

(Conclusión)

Con las cajas rurales, se normaliza el interés del dinero, se sostienen elevados los precios de los frutos agrícolas, pues no precisando al agricultor su venta al recogerlos, le permite esperar mejores precios, y por ende obtener más utilidad en lo futuro. Con esas instituciones, se aporta un remedio indirecto para la resolución del candente problema social, se establece un contacto humanitario que dulcifica la eterna lucha entre el capital y el trabajo, ya que los colonos, los cultivadores, los arrendatarios etc. etc., al relacionarse con los propietarios en la obligación, y estos al prestarle su apoyo moral y material, fomentan mutuamente los lazos de concordia entre las dos clases sociales.

No son esas finalidades las únicas que tienen las cajas rurales; hay otra acaso más grandiosa, de más entidad, de mayor beneficio social. Como instituciones de crédito, llenan fines puramente económicos; como cajas de depósito y ahorro, persiguen y logran el mejoramiento del individuo, y eleva el nivel moral de un pueblo.

Para fomentar el ahorro en las clases humildes, en los pequeños industriales, en los obreros, se requiere prestarles ayuda con la predicación y el ejemplo, dando a la vez pruebas de un desinterés nada común, y de una grandeza de alma que en todo pecho noble existe, aunque no esté manifiesta.

Es preciso hacer ver a los moradores en el campo, a los residentes en la población, a todos los que carezcan de renta segura, a los que vivan de un jornal o salario fijo o circunstancial, de más o menos importancia, que la imprevisión, el lujo, los vicios, el desorden en los gastos, en una palabra, les ocasionarán no pocos días amargos. Es de humanidad hacerles conocer con la experiencia ajena (maestra sublime que enseña más que toda palabrería), que no gasten sin tasa cuando tengan jornales elevados, que no dilapiden inutilmente la suma de pesetas reunidas con el sudor de su frente, que no pretendan igualarse en ostentación a los que la fortuna

deparó otra suerte mejor y abusan de ella; que ahorren unos céntimos siquiera al día, a la semana, al mes, para que depositados paulatinamente en la caja, a más de evitar su desaparición, les sirva de fondo de reserva que remedie los momentos de escasez, y les haga vislumbrar una esperanza de mejoramiento económico, si tales circunstancias no se les presentan. La observación permite asegurar, que el labriego, el obrero, el industrial que logra reunir con su esfuerzo mísero, con su ahorro de céntimos, una pequeña suma, hace la vida ordenada, huye del lugar en donde el vicio impera, y sólo propende a que su caudal aumente.

Ardua es la empresa, y sembrado de espinas estará el camino que hay que recorrer hasta llegar a su implantación, ya que se tropezará no solamente con la ingénita desconfianza de los campesinos, sino con la sórdida avaricia de los acomodados, que rehuirán el riesgo de poner algunos de sus intereses en circulación, para conveniencias de terceras personas; mas para estos casos ha de ser el esfuerzo.

Debe tenerse fé, debe mostrarse entusiasmo al cometer la empresa, que si bien el carácter español es voluble por naturaleza, se vence la falta de perseverancia con la constante comunicación y predicación, y sobre todo con hacer ver lo que la realidad ofrece en Murcia, Alhama de Murcia, Yecla, Jumilla, Elche, etc., en la región levantina, donde la usura despiadada desapareció con la vida de esas cajas, y la clase agricultora goza de los beneficios de la institución hace múltiples años.

Hay también que hacer patente, que la caja si llega a fundarse (tengo la evidencia que así sucede), estará alejada de las luchas políticas y de las intrigas de bandería: sobre todo hay que buscar hombres altruistas, libres de pasión, y que dispongan de una perseverante voluntad; hombres que a más de ser amantes de su prójimo, tengan afición al país en que residen o vieron su luz, y ansias para él de engrandecimiento.

Tienen, pues, la palabra las autoridades, las personas acomodadas, las que tengan a sus semejantes un verdadero cariño, seculares, religiosos, etc., etc.; a todos me dirijo, expresándoles para terminar, que a esta población, cuna de mis hijos, la serviré con

cuanto pueda desinteresadamente, y sin cobardía ni amilanamiento, la prestaré mi auxilio, por grande que sea la misión o el trabajo que se me encomiende en su día.

FRANCISCO REDONDO

Vengan denuncias

En aquella época en que aquí veía la luz pública el semanario "La Defensa", D. Diego M.^a López comenzó el procedimiento que ahora ha puesto también en práctica.

Entonces tuvo necesidad aquel periódico de tratar la conducta que dicho señor observó con el difunto Barón de Sacro-Lirio, cuando en contra de este luchó por aquí el Marqués de Almanzora en unas elecciones generales para diputados a Cortes. Y era tal la impresión que le producía aquel cúmulo de verdades que oyó, que fuera de tino ya, no sólo denunciaba todos los días al semanario local por los trabajos que del asunto indicado se ocupaban, sino que hasta las poesías de mero sabor literario que publicaba, los artículos de Filios, que ya sabemos todos el corte de ellos, y hasta los anuncios de administración eran objeto de sus querellas.

Claro es que allí el hombre, como ahora, llevaba su martingala. Como no prosperó la candidatura del Marques, convenía no enemistarse con el Barón, y para que este pudiera poner en duda lo que se relataba, acudía a perseguir a los expositores de la verdad, ¡Qué diría después el mencionado Barón, cuando vio que don Diego formaba en el corro que le volvió la espalda para ofrecer el distrito al actual diputado! Lo que decía, todos lo oímos; por cierto que encantaba escucharlo. ¡Qué conocimiento más exacto, más completo, más acabado había adquirido de los políticos de por acá!

Pués bien, ahora, en el presente momento histórico, no hace otra cosa y por los mismos móviles. Porque el Tesorero que fué del Colegio de S. José pide que se le señalen hora, día y sitio para concurrir a rendir su cuenta como tal Tesorero, y por que pretende que esa cuenta sea de toda su gestión, y no de un año nada más, para que la luz respaldanza, para que la verdad se sepa, para que pueda apreciarse si con razón se ha hecho una campaña contra aquel cuentadante, por eso lleva a este a los tribunales, imputándole que ha cometido el delito de ESTAFA. Por que Ule, en un artículo humorístico, se ocupa en contestar a Palanques, sin que ni en una sola letra se aluda a D. Diego, este denuncia "El Distrito", por injurias a su autoridad. Por que en otro artículo de este mismo periódico, se dice que inhibido el Juez de Instrucción, de la causa de los anónimos, por cuanto contra él están realizados los delitos perseguidos, y que el encargado de instruir el sumario no cesa de celebrar conferencias con los encartados, a las que asiste la primera autoridad local, y mientras tanto el sumario estaba parado hacía ocho días, D. Diego denuncia también "El Distrito" por injurias a su autoridad, y su sobrino D. Ambrosio Ballesta, que era el instructor, hace lo propio.

Con ello se persigue la finalidad de que D. Luis López Ballesteros, al saber que D. Diego pone denuncias por ESTAFA contra repetido Tesorero, y contra Ule, y contra el moro Muza, se diga: "cuando un abogado de los tribunales de justicia de la nación toma esos caminos, verdad será lo de la ESTAFA, y razón había para la edificante campaña que presencié, y cuando a Ule se persigue, será por que no es hombre verídico, y todas las cosas que dice, aunque no sean de D. Diego, me-

recen la condenación, y cuando tal abogado así precede, no será cierto lo de las conferencias de los encartados con un Juez municipal y un Alcalde, a los que debo absolver". También se llevará el propósito, de que en Río Claro se hagan lenguas de lo que es capáz D. Diego para con el que atente contra su inviolabilidad, intangibilidad, e imprescriptibilidad.

Todo eso se propondrá, por que en este país está visto que ha de ser de día, no cuando lo sea, sino cuando a don Diego le parezca conveniente, y de noche, cuando él y su sobrino lo dispongan, siempre contando con el auxilio y valioso apoyo de "Heraldo de los Vélez".

Si al que intente dar cuentas de su gestión, sea la que quiera, se le llama ESTAFADOR, venga ese nombre para nosotros, y quédense los otros que "Heraldo" prodiga, para don Diego M. López. La cuestión es que haya distinción.

Si por lo que dice Ule, merece uno el calificativo de injuriador, injuriadores queremos ser nosotros a cada paso. Y para que siga la distinción, a los de los anónimos, a los de las rufianescas campañas, a los inspiradores de unos y otras, a los que tienen deshonradas a la Injuria y a la calumnia, llamarles todos, hombres de la moral, del honor, del decoro, de la dignidad, de la vergüenza, de la caballerosidad y de la conspicuidad.

Y si quien dice que el aludido Juez instructor, a presencia del Alcalde de esta villa, ha celebrado sinnúmero de conferencias con los encartados en aquella causa, es un falsario que calumnia a tan honorables autoridades, falsarios y calumniadores queremos ser nosotros, y para que el mote no se nos quite, repetimos millones de veces, hasta la consumación de los siglos, que ese Juez y ese Alcalde han tenido esas conferencias, interin la causa caminaba con pies de plomo; y el hecho de denunciarnos por tal motivo, está demostrando que esas conferencias eran ilícitas, a juicio de los denunciantes, y si esa era la opinión que tienen de ellas, es que, a sabiendas de que a la autoridad que representan se le hacía padecer, las celebraban, porque, volvemos a repetir, se han celebrado.

Según decíamos, este don Diego comenzó ya el mismo camino cuando "La Defensa", de cuyo semanario era redactor el hoy director de "Heraldo de los Vélez", don Fernando Palanques. A su bien cortada y atildada pluma se deben unos versos que hoy, honrando estas columnas, vamos a reproducir. Aparecen en "La Defensa", número 12, correspondiente al día 3 de diciembre de 1901. Helos aquí, lector, para que los saborées.

¿SE ESCAPARA?

No escribo más, no, señor, en este ni otros periódicos... me he quedado hecho un horror a fuerza de antispasmódicos, ¿Que por qué nuestro disgusto? ¿Que a qué viene mi renuncia? ¡Pues hombre, menúdo susto que me ha dado la denuncia! El miedo me tiene tísico y en continua calentura, ¡me he quedado con un físico, un tipo y una figura...! Al someterme al martirio de leer acusante farrago, enflaquecí como espárrago, y tomé color de cirio. Pero, encuentro... ¡ridículo y me ha parecido mal que se denuncie un artículo que sólo habla de moral. Y dando al juicio la espalda veremos, por vida mía, al propio padre Ripalda denunciado el mejor día. Pues por obrar a tun tun y con falta de razón, nos denunciaron también un suelto de administración. Hay de absurdos un derroche en esta estéril campaña de acusar a troche y moche,

y una cosa que me extraña. Siendo el que viene a acusar una persona tan lista, ¿cómo ha dejado escapar libre a Suaver el dentista? Pintando una dentadura se anuncia en esta ocasión, y en eso se me figura que puede haber alusión. Sin duda no se han fijado o no lo han llegado a ver, ¿a que aún vemos denunciado, por el anuncio, a Suaver?

¡Ven nuestros lectores qué bien re-trataba a don Diego M.^a López el señor Palanques? ¡Cuando éste está de buen humor, deja en mantillas al propio Napoleón!

A los diez y seis años se ha hecho de actualidad la poesía. Y es que don Diego M.^a siempre será el mismo.

A don Ll.

Don Ll. del "Heraldo de los Vélez", al pretender contestarnos a la primera parte de nuestro artículo "Capítulo de respuestas", se declara incompetente en cuestiones municipales «por su falta de afición a la política activa y desconocer la organización de la casa municipio»; pero apesar de ello nos dice unas cuantas cosas sobre libros de contaduría, giros, consignaciones, dinero, pagos, rendición decuentas, notas del recaudador y otras zarandajas por el estilo, todo ello razonado con unos puntos suspensivos y unas cuantas letras bastardillas, que nos ha dejado perplejos y nos ha hecho dudar hasta de nuestra propia existencia.

Tome don Ll. el consejo de su conspicuo director de «zapatero a tus zapatos», y deje al mismo la loable misión de defender a don Diego.

Y le diremos para terminar que, sólo hemos sacado en claro tres cosas: que no se pueden pagar por el municipio cuentas atrasadas del mismo; que se pueden hacer efectivas por este las que le sean favorables, y que la ejecución seguida contra la acreedora de dicho municipio para hacer efectivo el descubierto que por consumos tenía ésta, ha sido consecuencia del desahucio entablado por la misma contra aquél.

¡Esta es la moralidad pregonada por don Diego, y calurosamente defendida por el que pretende remplazarle en la Alcaldía!

Ya lo saben los dueños de fincas urbanas: con esta moral, pueden darlas en arrendamiento al municipio, que se quedan sin ellas y no cobrarán.

Acta Notarial

N.º 211—En la villa de Vélez-Rubio a seis de Julio de mil novecientos diez y siete; yo D. Marcos A. Nogueroles Lloret, Abogado y Notario con vecindad y residencia en la misma, de su distrito y del Ilustre Colegio de Granada, hago constar, que por D. Francisco Fernández López, mayor de edad, casado, abogado y de esta vecindad, en la cual con fecha 12 de Junio último tiene expedida su cédula personal, de clase 9.ª, n.º 2220, se me requiere para que levante acta de las manifestaciones y hechos siguientes:

Que el compareciente ha sido hasta hace poco tiempo Patrono-Tesorero del Colegio de S. José, de esta villa, cuya actual Junta de Gobierno le he exigido, con fecha 19 del próximo pasado Junio la rendición de la cuenta de Tesorería correspondiente al año actual: que el que relaciona, en vista de que en el requerimiento que se le hizo no se le señalaba día, hora y sitio para concurrir a dar esa cuenta, dirigió una comunicación al que dice ser Presidente de la misma Junta, D. Diego M.^a López, manifestándole que sin hacerle dicho señalamiento no era posible que cumpliera el requerimiento, y al mismo tiempo le significaba que la cuenta había de ser extensiva a todos los años que había durado su gestión administradora del Colegio, y no limitada a este año que cursa, como único medio de apreciar con exactitud la naturaleza de indicada gestión, en lo que debía existir un interés armónico entre Junta y Tesorero cuentadante: que como aquella no parece dispuesta a llevar a cabo el examen de todos los actos administrativos del que expone, con el propósito que ella se sabrá, pero que es fácil comprenderlo, dado lo insólito del caso, el compareciente, para evitar que la maledicencia pueda interpretar que hay en él un interés en demorar la rendición de su cuenta, a fin de esrar lucrándose o retener en su poder intereses que legítimamente pertenecen al Colegio, ha determinado depositar en esta Notaría el saldo de la cuenta que tiene formulada y que será la que habrá de producir ante la Junta, ascendente a la cantidad de cuatro mil doscientas sesenta pesetas, con dos céntimos; cuyo depósito hace bajo las siguientes condiciones:

Primera: El capital depositado se entregará a la Junta de relación una vez que al depositante se le censuren las cuentas que como Tesorero que fué del repetido Colegio está obligando a rendir, y recaiga a ellas la más completa aprobación de la Junta; en el bien entendido, de que esa aprobación ha de referirse a todas las cuentas del mismo Tesorero desde la primera que produjo hasta la del año corriente. El hecho de la aprobación para el efecto de entregarse el depósito, sólo se acreditará por acta Notarial, ya sea de presencia o de referencia al acuerdo que sobre el par-

particular tome la Junta.

Segunda: Si esta y el cuentadante referido no llegasen a una conformidad en la apreciación de las tan repetidas cuentas, lo cual daría ocasión al oportuno procedimiento civil ante los tribunales ordinarios, para que resuelvan sobre los puntos de discrepancia, en este caso el depositante podrá retirar el depósito sin más requisito que el de su propia manifestación de que no se ha llegado a tal acuerdo. Lo mismo sucederá, y en iguales condiciones, si la Junta prefiriera, antes que censurar y aprobar las cuentas o acudir a los tribunales indicados, permanecer indiferente.

Tercera: Si de común acuerdo entre esta Junta y Cuentadante se eliminaran o agregaran algunas partidas a las cuentas del último, de modo que el saldo depositado sufriera modificación, el que relaciona siempre se hallará dispuesto a entregar sin dilación alguna la diferencia que en su contra pueda resultar, como se reserva el derecho a retirar del depósito, esa diferencia fuera a su favor.

En su virtud y siendo las horas diez y seis de este día, el D. Francisco Fernandez me entrega para que guarde en depósito las cuatro mil doscientas setenta pesetas con dos centimos, en moneda de plata, calderilla y billetes del Banco de España, poniendo yo por mi parte la condición, de que me reservo el derecho de devolverle este depósito en el caso de tener que ausentarme sin haberse antes logrado lo que en las condiciones transcritas se expresa.

Y por fin el requirente me pide que notifique este depósito a D. Diego M. López, con entrega de una copia simple de esta acta, en su persona, en la de un familiar o en la de un vecino.

Con todo lo cual queda terminada la presente, después de leída por mí y estar conforme con el contenido de la misma y extendida en dos pliegos clase 11.ª serie D. n.º 4.129,331 y siguiente. Francisco Fernandez.—Signado.—Licenciado Marcos A. Nogueroles.—Está rubricado.

Una pregunta a D. Diego. Si aquellos respetables señores que fueron Tesoreros del Colegio de S. José, a pesar de su honorabilidad y de ser capitalistas, como V. decía por medio de sus *colaboradores*, dejaron a su fallecimiento desfalcos de consideración ¿no le parecerá mucho más honorable, o por lo menos, mucho más cuidadoso de los intereses de aquel Colegio, el que si aquella solvencia, pone a disposición de la Junta hasta el último céntimo qu

Veamos a D. Diego como aquello de *insolvente* que para denostar se inventó, ha dado el resultado contrario; por que si la insolvencia era cierta, le ponía en condiciones al aludido administrador de meterse en el bolsillo unas o muchas pesetas, y como no lo ha hecho, y no se ha aprovechado de esas condiciones, la insolvencia ha venido para hacer más patente su desamor a lo ajeno. Pero como D. Diego es hombre que a todo le encuentra salida, tal vez nos diga: sí, pero es que si ese administrador no se ha quedado con lo que al Colegio corresponde no es por honradéz, sino por temor a las responsabilidades que contrae el que administra, reteniendo los bienes administrados. Mas a esto le podrá argüir cualquier vecino: pues si se supone ese temor ¿para que precisaba la solvencia?

Como estas cosas del Colegio de S. José las hemos de tratar desde ahora en adelante con toda la extensión debida, con toda la claridad de que somos capaces, nada más añadimos por hoy.

Ya lo sabe D. Diego; el saldo de la cuenta que tiene formulada el indicado Tesorero, cuya cuenta vió la luz pública en este semanario, está depositado en la Notaría de esta villa. Con que a cumplir, como es debido, las condiciones del depósito, y las pesetillas se le pondrán a su alcance.

Interin tanto.. no hay *per istam*.



La insolvencia... se queda correspondiente

Comprar

ANO

*suave ?
sentado*

RUBIO DE LA
Y MARCA

LLA

to, 6

Asunción Carrión

Bordadora a mano

ofrece al público lo siguiente:

Bordados en blanco y en colores. Lentejuela, Rechi-leu. Inglés. Tul. Calados y festones de todas clases

Se hacen y componen corsés y fajas para señoras.

Ornamentos de iglesia.

Trabajos artísticos de todas clases.

Da lecciones y confecciona a domicilio.

Carril. VELEZ-RUBIO

J. Suaver *Dentista*

Dentaduras artificiales, parciales y completas, garantizadas. Limpiezas, empastes y extracciones. Precios módicos.

Domicilio en Lorca: Sucursal en V Rubio:

Alfonso el Sabio, 4 | Fonda del Carmen

Puente

CALLE ABADIA
NÚM 21 y 23

mejores fábricas de Palma de

bordados, puntillas, adornos y gasas.
ers, sillas, cuadros, loza y cristal.

objetos fantasia para regalos

visitadlo y os convenceréis

Emilio Egea

CARRERA SAN FRANCISCO

Perfumería, Relojería, Bisutería, Pa-
velería, Objetos de escritorio, Paraguas,
Quitasoles, Medias, Calcetines, Cuellos,
paños, Cubiertos y Cuchillería.

Novedades para Regalos

Aparatos y accesorios para el alum-
brado por gas a base de gasolina.

venta de los verdaderos productos, Jabón,
Polvos, Colonia, Extracto FLORES DEL CAMPO.

Fábrica de Mosaicos Hidráulicos

de

Justo Alcázar y Compañía

Depósito de Cales y Ce-
mentos lentos y rápidos para
ras y trabajos hidráulicos.

Purísima, 10 Vélez-Rubio

ISTRITO

5 y 7.—VELEZ-RUBIO

e
f
i